

Guayaquil, 08 de junio 2020

Señora.

QUINCHE CONSUELO LOOR ZAMBRANO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía de Servicio de Taxi Convencional LUJO S.A.**, en la sesión celebrada el día de hoy, acertadamente se la eligió como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, Ud., tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

LUJO RENT CAR S.A. LRC, se constituyó como Compañía Anónima mediante escritura pública, autorizada por el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 29 de Abril del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Mayo del 2008 de fojas 57.158 a 57.189, Registro Mercantil No. 10.123.

La COMPAÑÍA LUJO RENT CAR S.A. LRC, hace el Cambio de Denominación, por la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TAXI CONVENCIONAL LUJO S.A. y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura pública autorizada por la señora Notaria Única del Cantón Palestina, el 29 de Abril del 2015, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de junio del 2015 de fojas 52.840 a 52.884, Registro Mercantil número 2.644.

Atentamente,


Srta. Allice Mero Loo

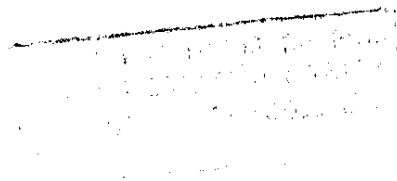
Secretaría de la Junta

Declaro que acepto el cargo que antecede.

Guayaquil, 08 de Junio del 2020


Sra. Quince Loo Zambrano

CC. 0909004319







NUMERO DE REPERTORIO:14.484
FECHA DE REPERTORIO:08/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:11:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de **COMPANIA DE SERVICIO DE TAXI CONVENCIONAL LUJO S.A.**, a favor de **QUINCHE CONSUELO LOOR ZAMBRANO**, de fojas **32.421 a 32.424**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.479**.

ORDEN: 14484



Guayaquil, 09 de junio de 2020

REVISADO POR 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0219897

Bi.